



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 01 AGO 2023

Res. H N°

1079/23

Expte. N° 4152/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 43 vta. rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte del Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 286, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Romina Gauna en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 01 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 287/292 del expediente de referencia.

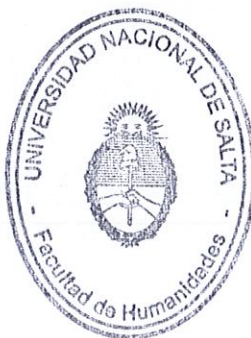
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Prof. Romina Analía Gauna, DNI 24.652.599, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-384/17, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa